

## **INFORME DE COMISARIO**

A los Señores Socios de  
**FORESTWOOD S.A.:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de fecha octubre 13 de 1992, a continuación presento mi informe de comisario y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada por la Administración, respecto de la situación financiera y resultado integral de operaciones de la Compañía por el año terminado en diciembre 31 del 2017.

### **Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la Administración de la Compañía, al igual que el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y presentación de esos estados financieros.

### **Responsabilidad del Comisario de la Compañía**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General de Socios y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Mi revisión se efectuó basado en que la compañía no ha tenido movimientos contables ni transacciones por cuanto se constituyó el 6 de diciembre del 2016 y solo registra el movimiento de la suscripción de las acciones a diciembre 31 del 2016 ; así como los libros sociales de la Compañía, entre otros, las Actas de Junta General de Socios y de Directorio. Considero que los resultados de mi revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

### **Opinión sobre Cumplimiento**

En mi opinión, los estados financieros de **FORESTWOOD S.A.**, están acordes a los registros contables y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera a diciembre 31 del 2016, y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera. Igualmente he verificado que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Socios y del Directorio, y; que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

Actas de Junta General de Socios, libro talonario, libro de participaciones y socios, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

### **Opinión sobre Cumplimiento con la Ley de Compañías**

He cumplido con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, y considero que el desenvolvimiento de la Compañía durante el año terminado en diciembre 31 del 2016, está ajustado a las normas de una buena Administración.

De requerir los Señores Socios información adicional, estaré dispuesto a proporcionarlo.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Geovanny Lopez Mackay". The signature is fluid and cursive, with a large initial "G" and "L".

GEOVANNY LOPEZ MACKAY  
C.I. 0917354318  
COMISARIO

Guayaquil, Marzo 15 del 2017